SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 246 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PS N° 05/14 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, CELEBRADO ENTRE LA SENATICs Y LA FIRMA OBH S.A.----------

Asunción, 04 de diciembre de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 298/2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual remite el borrador de Resolución " Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas la renovación del contrato PS Nº 05/2014 de Locación de Inmueble determinado, celebrado entre la SENATICs y la firma OBH S.A. ", y ;----------*

CONSIDERANDO: *Que, por nota del 06 de octubre de 2015, la Firma OBH S.A., solicita acuerdo de SENATICs para la continuidad del alquiler del local E14 en el Complejo Santos Parque de Oficinas, por un monto mensual de ₲.13.356.000, y; ----------*

Que, el Departamento de Servicios Generales informó a través de Memorándum DSG 86/15 de fecha 05 de noviembre del 2015, la proximidad del vencimiento del Local E14 alquilado para sede de oficinas de la SENATICs, al efecto de prever el llamado de locación de inmueble.----------

Que, el Dpto. de Presupuesto a través del Memorándum Nº 150/2015 informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos de la renovación, contemplando el Código de Contratación 120011291350 con ID. 279530, y el formulario de plurianualidad FG 04, Código 250 "Alquileres y derechos".----------

Que, la Ley 2051/03 Establece: Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido dictamen 07/2015 considerando pertinente la renovación del Contrato PS 05/14 de "Locación de Inmueble Determinado" por dos meses con la intención de centrar todas las oficinas tanto técnicas como administrativas, en un solo lugar, por practicidad y economía para los recursos del Estado.----------

Que, por Nota UOC N°113/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones de SENATICs consulta al locador su conformidad con renovar el alquiler por dos meses más manteniendo el precio mensual de ₲.12.720.000.----------

Que, el locador, por Nota OBH manifiesta su aceptación conforme con la renovación en los términos propuestos, manteniendo invariable el monto de abono mensual establecido en el contrato a renovar.----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs • Asunción •

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 246 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PS N° 05/14 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, CELEBRADO ENTRE LA SENATICs Y LA FIRMA OBH S.A.----------

Que, por Memorándum DSG 95/2015, el Dpto. de Servicios Generales presenta informe técnico de locación, dando cuenta de la conveniencia de la renovación por sus características, ubicación y superficie, de mejores condiciones que la alternativa de costos de mudanza a otro sitio fuera del complejo Santos, por razones de economía y eficiencia en mantener funcionando toda la estructura central de SENATICs.----------

Que, por ***Dictamen N° 325/2015 la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución de Renovación del Contrato de Locación, por ajustarse a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, a realizar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para Renovación plurianual por dos meses, del Contrato PS 05/14 de "Locación de Inmueble Determinado" celebrado entre la Institución y la firma OBH S.A., con vigencia del 16 de Diciembre de 2015 al 15 de Febrero de 2016, en los mismos términos y condiciones del Contrato de Locación PS 05/14.----------*

Artículo 2º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro- Secretario Ejecutivo